

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3368.	VIERNES, MARZO 18 DE 1949.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1895
EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de In Propiedad Intelectual No. 257.318

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Ing. D. JUAN W. DATES  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes .....	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta .....	" 0.50
" " 1 año .....	" 1.—
" " de más de 1 año .....	" 1.—
Suscripción mensual .....	" 2.30
" trimestral .....	" 6.50
" semestral .....	" 12.70
" anual .....	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro, utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:  
1º Si ocupa menos de 1/4 pág. .... \$ 7.—  
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. .... " 12.—  
3º " " " 1/2 " " 1 " .... " 20.—  
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:  
AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):  
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras \$ 0.10 c/u.  
Hasta 5 días \$ 12.— " " " 0.12 "  
" 8 " " 15.— " " " 0.15 "  
" 15 " " 20.— " " " 0.20 "  
" 20 " " 25.— " " " 0.25 "  
" 30 " " 30.— " " " 0.30 "  
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:
 

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50	" " " " "
" 15 "	" 3.—	" " " " "
" 20 "	" 3.50	" " " " "
" 30 "	" 4.—	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 14386 de Marzo 11 de 1949—Prorroga el llamado a licitación pública para la construcción de una escuela en Rosario de la Frontera .....	4
" 14387 " " " " " Concede licencia extraordinaria a una empleada de Dirección General de Inmuebles .....	4
" 14388 " " " " " Dispone se pague una partida a Yacimientos Petrolíferos Fiscales .....	4
" 14389 " " " " " Dispone se pague una partida a Dirección General de Agricultura y Ganadería .....	5
" 14390 " " " " " Dispone la apertura de un crédito .....	5
" 14391 " " " " " Dispone la apertura de un crédito .....	5
" 14392 " " " " " Aprueba documentación para los trabajos del "Matadero de Ciro Echésortu" .....	:
" 14393 " " " " " Declara desierta la licitación pública para el arrendamiento de un terreno fiscal .....	5 al 6
" 14394 " " " " " Dispone se pague una partida a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. ....	6
" 14395 " " " " " Aprueba la licitación pública para la construcción de una Estación Sanitaria .....	6
" 14410 " " 12 " " Dispone se pague una partida al Sr. Pedro Remy Solá .....	6
" 14411 " " " " " Aprueba trabajos de levantamiento poligonométricos, .....	6 al 7
" 14412 " " " " " Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Inmuebles .....	7
" 14413 " " " " " Dispone se pague una partida a Contaduría General de la Provincia .....	7
" 14414 " " " " " Dispone se pague una partida a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. ....	7 al 8
" 14415 " " " " " Dispone se pague una partida a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. ....	8
" 14416 " " " " " Autoriza al Sr. Horacio S. Oliva Saravia a rodear la madera existente en las playas de los ríos Colorado y San Francisco .....	8
" 14417 " " " " " Declara a una empresa constructora acogida a los beneficios del decreto No. 7683/48 .....	8 al 9
" 14418 " " " " " Dispone se pague una partida a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. ....	9
" 14420 " " " " " Dispone la expropiación de terrenos ubicados en San Carlos .....	9
" 14421 " " " " " Dispone se pague una partida a Dirección General de Comercio e Industrias .....	9 al 10
" 14422 " " " " " Dispone se pague una partida a Dirección General de Comercio e Industrias .....	10
" 14423 " " " " " (A.G.M.) Aprueba la resolución No. 1206 dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta .....	10
" 14424 " " " " " Dispone se pague una partida a la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. ....	10

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 14406 de Marzo 11 de 1949—Aplica una multa al Sr. Cayetano Costanzo .....	10 al 11
" 14407 " " " " " Adjudica la provisión de un coche manomóvil, con destino a un niño inválido .....	11
" 14408 " " " " " No hace lugar a una reconsideración solicitada por don Angel C. Villagra .....	11
" 14409 " " " " " Reconoce los servicios prestados por un médico de la Asistencia Pública .....	11
" 14425 " " 12 " " Concede un subsidio al Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta .....	11
" 14426 " " " " " Nombra un Médico para Iruya .....	12
" 14427 " " " " " Hace extensivas las disposiciones del decreto provincial No. 6626 del 31/10/947 .....	12
" 14428 " " " " " Deja sin efecto el decreto No. 13.464 del 17/1/949, .....	12
" 14429 " " " " " Concede un subsidio extraordinario a favor de un señor .....	12

## PAGINAS

## RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 115 de Marzo 12 de 1949—Designa en carácter de interino Habilitado Pagador del Ministerio ..... 12

## EDICTOS DE MINAS

No. 4657 — Solicitada por Fortunato Zerpa - Expte. No. 1580—Z..... 12 al 12

## EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4667 — De don Samuel Barón ..... 13  
 No. 4666 — De don Manuel Ramos y doña Jesús Ochoa de Ramos, ..... 13  
 No. 4662 — De don José Andreu ..... 13  
 No. 4661 — De Doña Ramona Jesús Vega de Mena, ..... 13  
 No. 4648 — De don Agustín Alerralde, ..... 13  
 No. 4647 — De don Saturnino Mamani, ..... 13  
 No. 4646 — De doña Julia Ulloa de González, ..... 13 al 14  
 No. 4642 — De don Justo Arana, ..... 14  
 No. 4641 — De doña Felisa Navamuel de Hueso, ..... 14  
 No. 4640 — De don Geremías o Geremías Ciriaco Apaza, ..... 14  
 No. 4639 — De doña Isidora Romero de Gros, ..... 14  
 No. 4638 — De doña Ramona Acosta de Villafañe, ..... 14  
 No. 4634 — De doña María F. Barrantes de Fernández ..... 14  
 No. 4632 — De don Rafael Dalale ..... 14  
 No. 4628 — De don Florentín o Florentino Vivero ..... 14  
 No. 4624 — De doña Gregoria Núñez de Montesino y de don José G. Montesino ..... 14  
 No. 4621 — De don Hilario Vizgarra, ..... 14  
 No. 4619 — De don Celso E. Atencio ..... 14  
 No. 4616 — (Testamentario) de don Lorenzo Cazón ..... 14  
 No. 4606 — De don Napoleón Wayar ..... 14  
 No. 4595 — De don Cruz Salinas y Juana Cayata de Salinas, ..... 14 al 15  
 No. 4594 — De don Felipe o Felipe Santiago Corregidor, ..... 15  
 No. 4588 — De Don Gregorio Vélez, ..... 15  
 No. 4566 — De don Luis Labrador ..... 15  
 No. 4553 — De don Emeterio Chocobar y María Colque de Chocobar, ..... 15  
 No. 4546 — De doña Matilde Riera ..... 15  
 No. 4545 — De doña Toribia Echezarreta de Pascual ..... 15  
 No. 4544 — De don Evaristo Amador Saravia ..... 15

## POSESION TREDENTANAL:

No. 4660 — Deducida por Andrés Ernesto Armás, ..... 15  
 No. 4644 — Deducida por Cornelio Valdéz, ..... 15  
 No. 4643 — Deducida por Domingo Enrique Navamuel, ..... 15 al 16  
 No. 4630 — Deducida por Isabel Valero de Moreno ..... 16  
 No. 4618 — Deducida por Ramón Rosa Camacho y otras ..... 16  
 No. 4613 — Deducida por don Moisés Castro Acosta ..... 16  
 No. 4612 — Deducida por doña Carmen Ruiz de Martínez ..... 16  
 No. 4608 — Deducida por don Inocente Abel Ruiz ..... 16  
 No. 4607 — Deducida por doña Alejandrina Díaz de Galarza ..... 16  
 No. 4604 — Deducida por Isaias Borigen ..... 16 al 17  
 No. 4602 — Deducida por Rosa Orós ..... 17  
 No. 4596 — Deducida por don Telésforo Cuesta ..... 17  
 No. 4589 — Deducida por don Horacio Simón Oliva Saravia, ..... 17  
 No. 4582 — Deducida por Florencia Jurado de Apaza ..... 17 al 18  
 No. 4581 — Deducida por Patrocinio Chavarría ..... 18  
 No. 4578 — Deducida por Felipe Tapia ..... 18  
 No. 4574 — Deducida por Ernesto Aramayo, ..... 18  
 No. 4573 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez, y otros sobre dos inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos, ..... 18 al 19  
 No. 4572 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez y otros, sobre inmuebles ubicados en San Carlos ..... 19  
 No. 4571 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez y otros, sobre un inmueble ubicado en Catayate ..... 19

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4655 — Solicitado por José Saba, ..... 19  
 No. 4591 — Solicitado por don Rafael Rebollo, ..... 19  
 No. 4583 — Solicitado por Mariano Flores, de una finca ubicada en "Chicoana" ..... 19 al 20

## REMATES JUDICIALES

No. 4615 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Testamentario de don Félix del Carmen Albero", ..... 20  
 No. 4576 — Por Martín Leguizamón, en el juicio "Embargo preventivo Alí Abib Silman vs. Humberto Areguine" ..... 20

## CITACION A JUICIO:

No. 4649 — De doña Concepción Dávalos de Marcó del Pont, ..... 20  
 No. 4635 — A Lucio Galarza y otros, en los autos sobre filiación natural y petición de herencia promovido por Benigno Galarza ..... 20

## VENTA DE NEGOCIOS:

No. 4665 — De la "Despensa Cordobesa" ..... 20  
 No. 4656 — De la Tienda y Mercería "La Favorita", ..... 20

	PAGINAS	
<b>DISOLUCION DE SOCIEDADES:</b>		
No. 4668 — De la razón social "Paredes & Cía." .....	20	
No. 4664 — De la razón social "G. Vinocur y Cía." Soc. de Res. Ltda .....	20	
<b>REMATES ADMINISTRATIVOS</b>		
No. 4653 — Por Armando G. Orce, en el juicio de Apremio s/c Francisco Saavedra exp. No. 1246/1942—Ietra—S, .....	20 al 21	
<b>ADMINISTRATIVAS</b>		
No. 4671 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Samuel Uriburu .....	21	
No. 4670 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Félix Díaz .....	21	
No. 4663 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. José Lardies .....	21	
No. 4654 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. José Saba, .....	21	
No. 4620 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Ezequiel Alemán .....	21	
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>		
No. 4659 — De Dirección General de Agua y Energía Eléctrica, prorrogando la licitación para la provisión de montaje de Turbería de Presión etc. de la Central Hidroeléctrica "Río Corralito" .....	21 al 22	
No. 4658 — De Obras Sanitarias de la Nación, para la provisión de elementos con destino a la Adm. de Gral. Güemes y Campo Santo, .....	22	
No. 4650 — De Administración General de Aguas de Salta, para la "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en R. de Lerma, .....	22	
<b>ASAMBLEAS</b>		
No. 4669 — Del Club Sportivo Comercio, para el día 27/3/49. ....	22	
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....		22
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b> .....		22
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....		22
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.</b> .....		22

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

### Decreto No. 14386-E.

Salta, Marzo 11 de 1949.  
Expediente No. 940/A/49.

VISTO lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en nota de fecha 3 de marzo del corriente año,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1o. — Prorrógase para el día 11 de marzo de 1949 a horas 10, el llamado a licitación pública para la construcción de una Escuela Primaria en Rosario de la Frontera .....

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

### EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

### Decreto No. 14387-E.

Salta, Marzo 11 de 1949.  
Expediente No. 921/I/49. - (Sub-Mesa de Entradas).

VISTO este expediente al cual corre agregada la solicitud de licencia extraordinaria formulada por la auxiliar 7o. de Dirección General de Inmuebles, señora Lidia Celia Villegas de Peña; atento a las razones especiales aducidas y lo informado por División del Personal;

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

### DECRETA:

Art. 1o. — Concédense 15 (quince) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con carácter de excepción y con anterioridad al día 5 de febrero ppdo., a la auxiliar 7o. de Dirección General de Inmuebles, señora LIDIA CELIA VILLEGAS DE PEÑA.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

### EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

### Decreto No. 14388-E.

Salta, Marzo 11 de 1949.  
Expediente No. 9835/M/498.

VISTO este expediente en el que el Gobierno de la Provincia, en conocimiento de la perforación de un pozo de exploración en la localidad de Tonono, Departamento de San Martín, ejecutado por la Comisión Sismográfica No. 24 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, gestiona por

intermedio de Administración General de Aguas de Salta, se disponga lo pertinente a fin de que el mismo pueda ser utilizado en beneficio de la zona donde se encuentra ubicado, dada la carencia absoluta de agua; y

### CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas se deduce que debe indemnizarse a favor de la citada Repartición Nacional, la suma de \$ 500.—, im-

porte del costo de la cañería utilizada en la perforación del pozo de referencia;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Minas, y Geología, Administración General de Aguas de Salta, Contaduría General de la Provincia, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y la facultad conferida por el Art. 7o. de la Ley No. 628,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

### DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, la suma de \$ 500.— m/n. (QUINIENTOS PESOS M/N.), importe de éste con que el Gobierno de la provincia indemniza,

por el concepto arriba expresado, el 50% (cincuenta por ciento) del costo de la cañería utilizada en el pozo norte de agua perforado en la localidad de Tonono, del Departamento General San Martín.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá oportunamente con los fondos que con cargo a la Partida Parcial 22, del Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, y mediante Orden de Pago Anual No. 453, se ordena liquidar.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

### EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14389-E.

Salta, Marzo 11 de 1949.

Orden de Pago No. 545

Expediente No. 631/A/49. (Sub-Mesa de Entradas).

VISTO este expediente por el que Dirección General de Agricultura y Ganadería, solicita liquidación de la suma de \$ 1.000 m/n. para poder cancelar la deuda del señor Miguel M. Bauab, por la compra de una camioneta marca "Chevrolet", haciendo presente que dicha deuda obedece a que con orden de pago número 2837/48, se liquidara a su favor la cantidad de 8.000.— m/n. para la adquisición del mencionado vehículo habiendo efectuado la compra del mismo al precio de \$ 9.000.— m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con cargo de rendición de cuentas, la suma de 1.000.— (UN MIL PESOS M/N.), a efecto de que con dicho importe proceda a cancelar la deuda del señor Miguel M. Bauab, por la compra de la mencionada camioneta marca "Chevrolet", afectada al servicio de la misma.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Item 1, Principal b) 1, Parcial 8, de la Ley de Presupuesto vigente para 1948.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14390-E.

Salta, Marzo 11 de 1949.

Expediente No. 922/F/1949 - (Sub-Mesa de Entradas).

VISTO este expediente por el que el Dr. Justo Aguilar Zapata, solicita el pago de los honorarios que le fueron regulados, y como correspondientes al juicio caratulado "Desalojo, SUCESION DE PEDRO AGUILAR vs. PROVINCIA DE SALTA"; atento a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Procédase a la apertura de un crédito por la suma de \$ 110.— (CIENTO DIEZ PESOS M/N.), a efectos de atender con dicho importe el pago de los honorarios y sellados correspondientes al Dr. Justo Aguilar Zapata, y como pertenecientes al juicio caratulado: "Desalojo, SUCESION DE PEDRO AGUILAR vs. PROVINCIA DE SALTA".

Art. 2º. — El importe indicado precedentemente, se incorporará al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupues-

to en vigor, el que será tomado de Rentas Generales con imputación al presente Decreto.

Art. 3º. — A los efectos del libramiento de la Orden de Pago correspondiente, pasen estos actuados al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14391-E.

Salta, Marzo 11 de 1949.

Expediente No. 17264/1948.

VISTO este expediente por el que el señor Antonio Forcada, solicita el pago de la suma de \$ 150.—, en concepto de honorarios como Perito Calígrafo que le fueron regulados por el señor Juez en lo Penal Primera Nominación y confirmado por la Sala Segunda de la H. Corte de Justicia conforme lo acredita con el testimonio que adjunta a fs. 2; atento lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Procédase a la apertura de un crédito por la suma de \$ 150.—, (CIENTO CINCUENTA PESOS M/N.), a efectos de atender con dicho importe el pago de los honorarios correspondientes al señor Antonio Forcada, como Perito Calígrafo que le fueron regulados por el señor Juez en lo Penal Primera Nominación y confirmado por la Sala Segunda de la H. Corte de Justicia conforme lo acredita con el testimonio que adjunta a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2º. — El importe precedentemente, se incorporará al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente, el que será tomado de Rentas Generales con imputación al presente Decreto.

Art. 3º. — A los efectos del libramiento de la Orden de Pago correspondiente, pasen estos actuados al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14392-E.

Salta, Marzo 11 de 1949.

Expediente No. 6892/948.

VISTO este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con los trabajos de la obra "Matadero en Ciro Echesortu", ubicada en la localidad del mismo nombre; atento al proyecto, cómputos métricos y presupuesto confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, lo resuelto por el H. Conse-

jo de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la documentación consistente en proyecto, cómputos métricos y presupuesto, confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para los trabajos de la obra "Matadero en Ciro Echesortu", ubicada en la localidad del mismo nombre, cuyo costo asciende a la suma de \$ 34.805.91 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y UN CTVS. M/N.), en la cual van incluidos el 6 y 7% para imprevistos e inspección respectivamente.

Art. 2º. — Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo procedase a llamar a licitación privada para el día 18 de abril del corriente año a horas 10, para la ejecución de la obra cuyo proyecto y presupuesto se aprueba por el artículo que antecede.

Art. 3º. — Déjase establecido que en el remanente autorizado por el artículo 2º. del presente decreto, deberán observarse las disposiciones de la Ley de Contabilidad y demás leyes que rigen sobre la materia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14393-E.

Salta, Marzo 11 de 1949.

Expediente No. 16751/48.

VISTO este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con el arrendamiento de una parcela de terreno fiscal de 12.000 metros cuadrados, ubicada en la zona noroeste de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que con los ejemplares de diarios agregados se comprueba que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley de la materia en la licitación pública a que se ha convocado por decreto No. 13558, del 19 de enero ppdo., y a la misma, según se desprende del acta labrada por el señor Escribano de Gobierno en fecha 2 de marzo último, corriente a fs. 21 de estos obrados, no ha concurrido proponente alguno;

Por ello y atento a lo aconsejado por Dirección General y Agricultura y Ganadería,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase desierta la licitación pública a que se convocó por intermedio de Dirección General de Agricultura y Ganadería, para el arrendamiento de una parcela de terreno fiscal de 12.000 (doce mil) metros cuadrados, ubicada en la zona noroeste de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por decreto No. 13558, del 19 de enero ppdo.

Art. 2º. — Autorízase a la nombrada Dirección General para que proceda, a efectos de completar la posesión material del fisco, a ins-

tañar en dicha parcela un ocupante por cuenta del mismo.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente lo. del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14394-E.

Salta, Marzo 11 de 1949.

Orden de Pago No. 546 del Ministerio de Economía.

Expediente No. 17308/1948.

VISTO este expediente en el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., presenta factura por un total de \$ 164.71 m/n. por servicios de conexión e instalación efectuadas a diversas oficinas de la repartición provincial; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., la suma de \$ 164.71 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CTVS. MONEDA NACIONAL); en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 10.50, al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41,

\$ 45.—, al Anexo D, Inciso IV, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41,

\$ 60.—, al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41,

\$ 24.21, al Anexo C, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41,

\$ 5.— al Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41,

\$ 15.—, Al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41,

\$ 5.—, al Anexo F, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41, todas de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente lo. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo., de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14395-E.

Salta, Marzo 11 de 1949

Expediente No. 9042/D/948.

VISTO este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la construcción de una Estación Sanitaria "Tipo A", en Guachipas;

CONSIDERANDO:

Que por las constancias que obran en las actuaciones se comprueba que se han llenado los requisitos que señala la Ley de la materia en la licitación pública a que se convocara por decreto No. 11931 de fecha 13 de octubre de 1948;

Que de los términos del acta labrada por el señor Escribano de Gobierno en fecha 6 de noviembre del año ppto., corriente a fs. 96 de los presentes actuados, se desprende que la propuesta más conveniente ha sido presentada por la firma Julio Simkin é Hijos, quien ofrece ejecutar dichos trabajos con un aumento del 32,60 o/o sobre el presupuesto oficial o sea en la suma de \$ 266.324,45 m/n. incluidos el 13o/o para imprevistos é inspección;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1o. — Apruébase la licitación pública a que convocó Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de la obra "Estación Sanitaria Tipo A" en Guachipas, de conformidad a lo dispuesto por decreto No. 11.931 de fecha 13 de octubre de 1948.

Art. 2o. — Adjudicase la licitación aprobada por el artículo anterior a la firma JULIO SIMKIN E HIJOS, en la suma total de \$ 235.685.36 m/n. (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHO-CIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 36/100 M/N.), debiendo los nombrados contratistas ejecutar dichos trabajos en un todo de acuerdo al pliego general de condiciones, planos, cómputos métricos y demás documentaciones técnicas que corren agregadas a estos actuados.

Art. 3o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia procédase a liquidar oportunamente a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, el importe equivalente al 13% (trece por ciento) para gastos de imprevistos é inspección, respectivamente, derivados de la obra de que se trata.

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto hasta un máximo de \$ 169.775 m/n., se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 49.775.—, al Anexo I, Inciso III, Principal 1)c, Ejercicio 1948.

\$ 120.000.—, a los fondos previstos para la obra citada, según decreto No. 11.226 del 13 de octubre de 1948, y en lo que respecta a la diferencia, hasta completar la suma de \$ 266.324,45 a que asciende el monto de la obra adjudicada, se incluirá en la nueva Ley de Presupuesto a regir en el año 1949, o bien al correspondiente al año 1950.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente lo. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14410-E.

Salta, Marzo 12 de 1949.

Orden de Pago No. 547 del Ministerio de Economía

Expediente No. 1009/B/949.

VISTO este expediente en el cual se gestiona el pago del certificado parcial No. 2, agregado a fs. 4, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por un valor de \$ 52.573.43 m/n. a favor del contratista señor Pedro F. Remy Solá, por concepto de trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria en Coronel Moldes", adjudicada por decreto No. 10.942 de fecha 20 de agosto de 1948, por un importe de \$ 465.398.44 m/n., de los cuales, según se desprende del informe de Contaduría General de la Provincia, ya se liquidó en certificado No. 1 la suma de \$ 40.176.32 m/n., quedando un remanente de \$ 425.221.62 m/n.;

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor PEDRO F. REMY SOLA, la suma de \$ 52.573.43 m/n. (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 43/100 M/N.), importe del certificado parcial No. 2, de la obra de referencia, agregado a estas actuaciones.

Art. 2o. — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a retener la suma de \$ 5.257.34 m/n. (Cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos con 34/100 M/N.), que corresponde al 10% de la liquidación efectuada, en concepto de garantía de obra.

Art. 3o. — Transfírase para el actual ejercicio la suma de m/\$n. 101508.57 (Cien un mil quinientos ocho pesos con 57/100 m/n.), remanente de la Partida 1/a, Anexo I, Item 1, Inciso 1, de la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1948.

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida cuya transferencia se dispone por el artículo anterior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese etc.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente lo. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14411-E.

Salta, Marzo 12 de 1949.

Orden de Pago No. 35 del Ministerio de Economía

Expediente No. 8793/B/948.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Inmuebles eleva a consideración del Poder Ejecutivo el plano confeccionado en base a los levantamientos poligonómicos realizados para la expropiación de la Villa Dequech, hoy General Juan Domingo Perón, ubicada en la localidad de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que los terrenos delimitados han sido divididos en dos polígonos, A y B, con una super-

ficie total de 394 hs. 8.059.28 mts.2.

Que las citadas fracciones A y B han sido tasadas, de acuerdo a los valores fiscales, en \$ 22.—, la hectárea, lo que hace un total de \$ 10.100.— m/n.

Por ello y atento lo dispuesto por decreto No. 10.093 de fecha 16 de junio de 1948, o

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébans, los trabajos de levantamientos poligonómicos realizados por Dirección General de Inmuebles para la expropiación de los terrenos en Villa "DEQUECH", hoy General Juan Domingo Perón, en cumplimiento al decreto No. 10.093 del 16 de junio de 1948 y conforme lo determina la Ley No. 790, con los siguientes límites: Al Norte con la Finca Tartagal o Nacahuaso de los señores Milanese y Langoy, separados en parte por el Río Tartagal y por los terrenos ocupados por la Standard; al Sud, Este y Oeste con más terrenos de la fracción A de la Finca Tartagal.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, la suma de \$ 10.100.— m/n. (DIEZ MIL CIEN PESOS M/N.), importe de la valuación fiscal de las fracciones A y B, parte integrante del inmueble Partida No. 2089, denominado Villa Dequech, del Departamento San Martín.

Art. 3º. — Dirección General de Inmuebles depositará el importe indicado precedentemente a la orden del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil.

Art. 4º. — Por Fiscalía de Gobierno procédase a solicitar al señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, la posesión inmediata de los terrenos de referencia, por razones de urgencia y de acuerdo a las disposiciones del decreto No. 10.782 de fecha 15 de marzo de 1946, aprobado por Ley No. 897 del 30 de enero de 1947.

Art. 5º. — Por Dirección General de Inmuebles fórmulse de inmediato un plan de ventas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de la Materia.

Art. 6º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I, Inciso III, Partida Principal I) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 7º. — Comuníquese, Publíquese, etc..

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14412-E.

Salta, Marzo 12 de 1949.

Orden de Pago No. 87 del  
Ministerio de Economía.

Expedientes No. 9.623/M/48, 432/M y 840/M/949 de Sub-Mesa.

VISTOS estos expedientes a los que corren agregadas las actuaciones por las que Dirección de Suministros dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a efectos de resolver el problema de reorganización de sus

depósitos en todo el interior del país, destinados al almacenamiento de materiales diversos y principalmente de construcción, necesarios para llevar adelante el Plan Orgánico de Obras Públicas del Superior Gobierno de la Nación, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se haga cesión en forma gratuita, de una manzana de terreno para resolver dicho problema en lo que respecta a esta Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones acumuladas al presente expediente se desprende que la manzana más conveniente a los fines solicitados por dicha Repartición Nacional es la No. 25 - Sección G. de esta Capital;

Que a fig. 1 del expediente 840/M la Dirección General de Suministros se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se la autorice a tomar en posesión precaria inmediata en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación la manzana antedicha;

Que a ese efecto se hace necesario expedir Orden de Pago por la suma de \$ 7.300.— m/n. (valuación fiscal) a la orden de Dirección General de Inmuebles a fin de que la misma sea puesta a disposición del Juzgado que entiende en los juicios de expropiación dispuestos por decreto No. 11.679 del 5 de octubre del año pndo.;

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General páguese a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, la suma de \$ 7.300.— (SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/N.), importe de la valuación fiscal de la manzana No. 25 - Sección G. de esta Capital, cuyos límites son los siguientes: Norte calle 12 de Octubre; Sud, calle O' Higgins; Este calle Maipú; y Oeste calle Rondeau.

Art. 2º. — Dirección General de Inmuebles depositará el importe indicado precedentemente a la orden del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil.

Art. 3º. — Por Fiscalía de Gobierno procédase a solicitar al señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, la posesión inmediata de los terrenos de referencia, por razones de urgencia y de acuerdo a las disposiciones del decreto No. 10782 de fecha 15 de marzo de 1946, aprobado por Ley No. 807 del 30 de enero de 1947.

Art. 4º. — Cumplimentado el artículo que antecede, por Dirección General de Inmuebles, procédase a entregar en posesión precaria la manzana de referencia al señor Jefe Regional de la Dirección de Suministros, en su carácter de representante del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14413-E.

Salta, Marzo 12 de 1949.

Orden de Pago No. 548 del  
Ministerio de Economía

Expediente No. 1024/C/1949 (Sub - Mesa de Entradas).

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia, solicita liquidación y pago de la suma de \$ 1.200.— m/n., para abonar los alquileres del local que ocupa dicha Repartición, correspondientes a los meses de Octubre a Diciembre de 1948;

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Repartición primeramente mencionada, la suma de \$ 1.200.— m/n. (UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), a fin de que con dicho importe proceda a abonar los alquileres del local que ocupa la misma, correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre de 1948.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Partida Principal, a) 1, Parcial 4, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1948.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14414-E.

Salta, Marzo 12 de 1949

Orden de Pago No. 549 del  
Ministerio de Economía.

Expediente No. 15175-1949.

Visto este expediente en el que Cía. Argentina de Teléfonos S. A., presenta factura por la suma de \$ 573,50 por servicios prestados a las distintas dependencias de la Administración Provincial,

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., por la suma de \$ 573,50 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 1.75 al Anexo A, Inciso I, OTROS GASTOS, Princip. a) 1 - Parc. 41,

" 46.75 al Anexo B, Inciso I, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,

" 6.— al Anexo B, Inciso II, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,

- " 6.— al Anexo B, Inciso IV, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 13.— al Anexo C, Inciso I, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 8.75 al Anexo C, Inciso II, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 8.75 al Anexo C, Inciso III, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 6.— al Anexo C, Inciso IV, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 2.75 al Anexo C, Inciso V, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 6.— al Anexo C, Inciso VI, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 12.— al Anexo C, Inciso VII, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 222.— al Anexo C, Inciso VIII, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 22,
- " 6.— al Anexo C, Inciso IX, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 6.— al Anexo C, Inciso XI, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 6.— al Anexo C, Inciso XII, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 15.50 al Anexo D, Inciso I, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 15.50 al Anexo D, Inciso IV, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 21.50 al Anexo D, Inciso V, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 12.— al Anexo D, Inciso VI, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 9.50 al Anexo D, Inciso VII, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 22,
- " 6.— al Anexo D, Inciso IX, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 22,
- " 25.— al Anexo D, Inciso XI, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 15.50 al Anexo D, Inciso XII, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 54.50 al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 1.75 al Anexo E, Inciso II, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 43.— al Anexo F, Inciso UNICO, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,

todas de la Ley de Presupuesto en vigor para 1948.  
 Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.  
**EMILIO ESPELTA**  
 Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.  
 Juan W. Dates

Es copia:  
**Pedro Saravia Cánepa**  
 Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14415-E.  
 Salta, Marzo 12 de 1949  
 Orden de Pago No. 559 del Ministerio de Economía.  
 Expediente No. 15174-/49.  
 Visto este expediente al cual corre agregada factura presentada por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., por concepto de servicio telefónico prestados a distintas dependencias del Poder Ejecutivo, correspondiente al mes de septiembre de 1948; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a la COMPANIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., la suma de \$ 579,50 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

- \$ 1.75 al Anexo A, Inciso I, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 52.75 al Anexo B, Inciso I, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 6.00 al Anexo B, Inciso II, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 6.00 al Anexo B, Inciso IV, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 7.00 al Anexo C, Inciso I, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 8.75 al Anexo C, Inciso II, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 8.75 al Anexo C, Inciso III, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 6.00 al Anexo C, Inciso IV, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 2.75 al Anexo C, Inciso V, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 6.00 al Anexo C, Inciso VI, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 12.— al Anexo C, Inciso VII, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 218.00 al Anexo C, Inciso VIII, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 22,
- " 6.00 al Anexo C, Inciso IX, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 6.00 al Anexo C, Inciso XI, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 6.00 al Anexo C, Inciso XII, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 23.50 al Anexo D, Inciso I, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 15.50 al Anexo D, Inciso IV, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 21.50 al Anexo D, Inciso V, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 12.00 al Anexo D, Inciso VI, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 9.50 al Anexo D, Inciso VII, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 22,
- " 6.00 al Anexo D, Inciso IX, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 22,
- " 25.00 al Anexo D, Inciso XI, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 15.50 al Anexo D, Inciso XII, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 54.50 al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 1.75 al Anexo E, Inciso II, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,
- " 43.00 al Anexo F, Inciso UNICO, OTROS GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,

todas de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.  
**EMILIO ESPELTA**  
 Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.  
 Juan W. Dates

Es copia:  
**Pedro Saravia Cánepa**  
 Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14416-E.  
 Salta, Marzo 12 de 1949  
 Expediente No. 17020-/1948.  
 Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones relacionadas con la solicitud presentada por el señor Horacio S. Oliva Saravia, en el sentido de que se le acuerde concesión para extraer las maderas existentes en las playas de los Ríos Colorado y San Francisco, desde los lugares denominados "Las Maravillas" y "Sauzalito", hasta la desembocadura en el Río Bermejo; y

**CONSIDERANDO:**  
 Que Dirección General de Agricultura y Ganadería aconseja, a efectos de determinar el volumen, clase, calidad, etc., de dicha madera, se autorice al recurrente, para que, bajo el control de la Inspección de Bosques, proceda a rodear la misma, luego de lo cual se procedería a su venta;  
 Por ello,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA :**

Art. 1o. — Autorízase al señor HORACIO S. OLIVA SARAVIA, para que bajo el control de Inspección de Bosques proceda a rodear la madera existente en las playas de los Ríos Colorado y San Francisco, desde los lugares denominados "Las Maravillas" y "Sauzalito", hasta la desembocadura en el Río Bermejo, en condiciones de industrializarse, traídas por las aguas de dichos cursos, procedentes de los montes fiscales adyacentes.

Art. 2o. — Una vez rodeada la madera indicada y determinados su volumen, clase, calidad, etc., Dirección General de Agricultura y Ganadería elevará un detalle de la misma a los efectos de su venta en la forma que se crea más conveniente.  
 Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
 Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.  
 Juan W. Dates

Es copia:  
**Pedro Saravia Cánepa**  
 Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14417-E.  
 Salta, Marzo 12 de 1949  
 Orden de Pago No. 88 del Ministerio de Economía.  
 Expediente No. 888-/M/-949.  
 Visto este expediente por el cual la Empresa constructora Mazzotta y Cadú, adjudicataria de la obra: "Escuela Enológica de Cafayate", so-

licita se la incluya en los beneficios del decreto No. 7683-48, referente a adelantos sobre acopio de material en la obra; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Declárase a la firma adjudicataria de la obra: "Escuela Enológica de Cafayate", Empresa Constructora Mazzotta y Cadú, acogida a los beneficios del decreto No. 7683-48.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, la suma de \$ 65.657,80 m/n. (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 80/100 M/N.), importe del 25 o/o del monto total de la obra: "Escuela Enológica de Cafayate", adjudicada a la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú, a efectos de poder dar cumplimiento a la reglamentación que corren en los arts. 5o. al 21 inclusive del decreto No. 7683-48.

Art. 3o. — Tránsfírase la suma de \$ 112.489,73 m/n. (Ciento doce mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con 73/100 m/n.), remanente de la Partida 1) b - del Inciso III - Anexo I del Presupuesto vigente durante el Ejercicio 1948, a la misma partida del actual Ejercicio.

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará con cargo a la cuenta transitoria: "PAGOS ANTI CIPADOS - DECRETO No. 7683-48".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14418-E.

Salta, Marzo 12 de 1949

Orden de Pago No. 551 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 15173-49.

Visto este expediente al cual corre agregada factura presentada por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., por concepto de servicio telefónico prestados a distintas dependencias del Poder Ejecutivo, correspondiente al mes de diciembre de 1948; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., la suma de \$ 581,50 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado, corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 52.75 al Anexo B, Inciso I) OTROS GAS-

TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 6.00 al Anexo B, Inciso II, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 6.00 al Anexo B, Inciso IV, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 7.00 al Anexo C, Inciso I, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 8.75 al Anexo C, Inciso II, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 8.75 al Anexo C, Inciso III, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 6.00 al Anexo C, Inciso IV, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 4.75 al Anexo C, Inciso V, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 6.00 al Anexo C, Inciso VI, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 12.00 al Anexo C, Inciso VII, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 216.00 al Anexo C, Inciso VIII, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 22,  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 6.00 al Anexo C, Inciso XI, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 6.00 al Anexo C, Inciso XII, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 25.25 al Anexo D, Inciso I, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 15.50 al Anexo D, Inciso IV, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 21.50 al Anexo D, Inciso V, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 12.00 al Anexo D, Inciso VI, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 9.50 al Anexo D, Inciso VII, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 22,  
" 6.00 al Anexo D, Inciso IX, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 22,  
" 25.00 al Anexo D, Inciso XI, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 15.50 al Anexo D, Inciso XII, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 54.50 al Anexo E, Inciso I, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 1.75 al Anexo E, Inciso II, OTROS GAS-  
TOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
" 43.00 al Anexo F, Inciso UNICO, OTROS  
GASTOS, Princip. a) 1, Parc. 41,  
todas de la Ley de Presupuesto para el ejerci-  
cio 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14420-E.

Salta, Marzo 12 de 1949.

Orden de Pago No. 90 del

Ministerio de Economía

Expediente No. 10.784-947.

VISTO este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la expropiación de terrenos en San Carlos destinados al emplazamiento de una Estación Sanitaria Tipo "A", en dicha localidad; atento a los informes producidos por Dirección General de Inmuebles y lo dispuesto por la Ley N° 868/1948,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Declárase comprendida en la Ley N° 868/48 y procedáse a su expropiación de conformidad a las disposiciones legales, las siguientes fracciones de terreno, ubicadas en el pueblo de San Carlos, con destino a la creación de una Estación Sanitaria:

a) Fracción de terreno de propiedad presunta del Sr. Roberto Carral, o de quien resulte ser poseedor de algún derecho real, con una superficie de 8308,52 m2. ubicado en la manzana III, sin título inscripto, limitando al Norte: con propiedad supuesta de Roberto Carral, y una longitud de 128 m2.; al Sud: terrenos que donan los Sres. Pío y Eliseo Rivadeneira; y terrenos a expropiarse de propiedad de la Sra. Eloisa S. de Solaligue, comprendiendo todo una longitud de 128,08 m.; Este: calle principal y una longitud de 64,07 m.; Oeste: con más terrenos supuestos del expropiado y una longitud de 65.71 m.

b) Propiedad presunta de Eloisa S. de Solaligue, o de quien resulte ser poseedor de algún derecho real, con una superficie de 779,77 m2. ubicada en la manzana III, Parcela 15, Catastro 900, sin título inscripto, limitando al Norte: con terrenos presuntos de Roberto Carral y una longitud de 41.60 m.; Este: calle pública principal y una longitud de 19,35 m.; Oeste: con terrenos que donan los Sres. Pío y Eliseo Rivadeneira y una longitud de 18,13 m.

Art. 2º — Por Dirección General de Inmuebles se efectuarán las tramitaciones de expropiación con la intervención que correspondá de Fiscalía de Gobierno, debiendo gestionarse la toma de posesión inmediata de las propiedades de conformidad a la Ley N° 807/47.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 800.— (OCHOCIENTOS PESOS M/N.), a fin de que consigne dicha cantidad a nombre de los propietarios, de las fracciones de terrenos de que se trata, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto, se imputará al Anexo I — Plan de Obras — Inciso i — Item I — Part. Princ. c) Estación Sanitaria Tipo A en San Carlos, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto No. 14421-E.

Salta, Marzo 12 de 1949.

Orden de Pago No. 552 del  
Ministerio de Economía

Expediente N° 918C/49.

VISTO este expediente al que corre agregada copia del Decreto N° 14365 de fecha 9 de

marzo en curso por el que se aprueba la planilla de sobreasignación acordada por Decreto N° 14097 del 17 de febrero ppdo. al auxiliar 1° de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, señor Luis J. Simacourbe, la que asciende a la suma de \$ 666.— m/n;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia páguese a Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 666.— (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/N.), para que con dicho importe proceda a pagar al Auxiliar 1° de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria señor Luis J. Simacourbe, la sobreasignación acordada al mismo y que se menciona precedentemente.

Art. 2° M El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo D — Inciso 8 Principal a) 1 — Parcial \$ 600.

Anexo D — Inciso 8 — Principal e) 1 — Parcial \$ 66, ambas de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14422-E.

Salta, Marzo 12 de 1949.

Orden de Pago No. 553 del  
Ministerio de Economía

Expediente N° 927/C/49.

VISTO este expediente al que corre agregada copia del Decreto N° 14364 de fecha 9 de marzo del corriente año, por el que se aprueba la planilla de haberes devengados por el señor Joaquín Torres Caro, en su carácter de ayudante 2° de Dirección General de Comercio e Industrias;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 290.77 (DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/N.), para que con dicho importe atienda el pago de haberes precedentemente citados.

Art. 2o. El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo D — Inciso 8 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 \$ 204,16

Anexo D — Inciso 8 — Item 1 — Principal c) 1 — Parcial 1 \$ 64,16

Anexo D — Inciso 8 — Item 1 — Principal

e) 1 — Parcial 1 \$ 22,45, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14423-E.

Salta, Marzo 12 de 1949.

Expediente N° 10363/A/948?

VISTO este expediente al que corren agregadas las actuaciones relacionadas con la observación formulada por Contaduría General de la Provincia a la Resolución N° 1206, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, por la cual se autoriza la adquisición de 400 (cuatrocientos) metros de caños de la firma Ernesto Endre, de la Capital Federal, por la suma de \$ 65.000.—, cuya aprobación reitera la citada repartición por Resolución N° 277, de fecha 9 del actual; y

**CONSIDERANDO:**

Que si bien es cierto no se han cumplido los requisitos exigidos en la Ley de Contabilidad, por tratarse de una operación concluida y en contrarse la citada cañería en poder de dicha Repartición, podría, por esta única vez, aprobarse la medida de referencia;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase, por esta única vez y con carácter de excepción, la Resolución N° 1206, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 7 de diciembre de 1948.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14424-E.

Salta, Marzo 12 de 1949.

Orden de Pago No. 554 del  
Ministerio de Economía

Expediente N° 15045/1949.

VISTO este expediente en el que la Cia. de Electricidad del Norte Argentino S. A., eleva facturas por servicios prestados a distintas dependencias de la Administración Provincial, por los meses de enero, setiembre, octubre, noviembre y diciembre, de 1948, las que ascienden en total a \$ 5.212,44 m/n.;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Cia. de Electricidad del Norte Argentino S. A., la suma de \$ 5.212,44 (CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.), en cancelación de las facturas que por el concepto arriba expresado, corren agregadas a ese expediente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 493.24 al Anexo A, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2;

\$ 493.24 al Anexo A, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2;

\$ 1.259.56 al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 14;

\$ 106.80 al Anexo C, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 14;

\$ 35.92 al Anexo C, Inciso IV, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 14;

\$ 109.76 al Anexo C, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 14;

\$ 23.23 al Anexo C, Inciso IX, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 14;

\$ 547.45 al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 14;

\$ 5.14 al Anexo C, Inciso XI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2;

\$ 238.15 al Anexo D, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 14;

\$ 242.88 al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 14;

\$ 111.52 al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 14;

\$ 36.06 al Anexo D, Inciso IX, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 14;

\$ 242.74 al Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 14;

\$ 538.80 al Anexo E, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 14;

\$ 727.95 al Anexo F, Inciso Unico, Otros Gastos Principal a) 1, Parcial 14; todas de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1° del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto No. 14406-A.

Salta, 11 de marzo de 1949.

Expediente No. 10.341/949.

VISTO este expediente en el que la Cámara de Alquileres solicita se aplique una multa de \$ 50 — al señor Cayetano Costanzo, propietario del inmueble ubicado en la calle Pellegrini 184; y

## CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones registradas se desprende la existencia de infracción al artículo 4º del decreto, 6626/47;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 7 del corriente mes,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1º — Aplicase al señor CAYETANO COSTANZO, una multa de CINCUENTA PESOS (\$ 50.—), por infracción al artículo 4º del decreto N° 6626/47.

Art. 2º — Encomiéndase a la Cámara de Alquileres el cobro de la multa establecida en el término de cinco (5) días de su notificación, o, de corresponder, su ejecución: debiendo depositarse el importe en el Banco Provincial de Salta en la cuenta especial "Cámara de Alquileres — cuenta Multas orden Presidente y Secretario".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## EMILIO ESPELTA

Vice-Presidente 1o. del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## Decreto No. 14407-A.

Salta, 11 de marzo de 1949.

## Orden de Pago No. 37.

Expediente No. 11.070/948.

VISTO este expediente en el que doña Tomasa López solicita se provea de un cochecito a su hijo Rufino, de 9 años de edad, quien a raíz de un golpe sufrido en la columna vertebral, ha quedado inválido; y

## CONSIDERANDO:

Que para proveer de conformidad se requirió precios al Instituto Ortopédico de Tucumán, de sillones y coches adecuados para el fin a que sería destinado, resultando más conveniente el coche manomóvil cuyo presupuesto corre a fs. 7, el que por sus características reúne excelentes condiciones, teniendo en cuenta la edad del niño López;

Por ello y atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase al INSTITUTO ORTOPEDICO TECNICO DE TUCUMAN, la provisión al Ministerio de Acción Social y Salud Pública y con destino al niño Rufino López, de un coche manomóvil, cuyas características se detallan a fs. 7 del presente expediente, al precio total de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 1.450).

Art. 2º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquídese al señor EDUARDO SALAZAR,

propietario del Instituto Ortopédico de Tucumán, la suma de Un mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 1.450), importe del manomóvil cuya provisión se le adjudica por el artículo anterior; debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso I — OTROS GASTOS — Principal c) 1 — Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## Decreto No. 14408-A.

Salta, 11 de marzo de 1949.

Expediente N° 10.621/948 y agregado N° 11.250/948.

VISTO el expediente acumulado N° 11.250/948 en el cual don Angel C. Villagra solicita reconsideración del decreto N° 12.509 de 16 de noviembre de 1948, por el que se le aplicaba una multa de \$ 300.— por infracción a las normas que regulan los precios de locación y sublocación, establecidas por decreto N° 6626/47; y atento lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 12.983 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 3 del corriente mes,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1º — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por el señor ANGEL C. VILLAGRA, por cuanto la misma debe ser interpuesta por ante el señor Juez Federal de Salta

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## Decreto No. 14409-A.

Salta, 11 de marzo de 1949.

Expediente N° 10.236/949.

VISTO este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Julio Ibáñez, como Médico de Consultorio de la Asistencia Pública, en reemplazo del doctor Marxos A. Gutiérrez; y atento lo informado por la Contaduría de la citada repartición,

de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado

## D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JULIO IBÁÑEZ, en el carácter de Médico de Consultorio de la Asistencia Pública (Auxiliar, 2º), desde el 26 de enero hasta el 17 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Los haberes del médico reemplazante se liquidarán con imputación a la partida global que para pago de suplencias, etc. de personal técnico fija el Anexo E — Inciso VIII — del Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1o. del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## Decreto No. 14425-A.

Salta, 12 de marzo de 1949.

Expediente N° 10.382/949.

VISTO este expediente en el cual don Bernabé Sarmiento en su carácter de Secretario General del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, solicita un subsidio de este Gobierno para ser distribuido entre los miembros de dicho Sindicato, afectados por la huelga de los gráficos de la Capital Federal, y cuyos hogares pasan por una situación de apremio debido a ese paro; y,

## CONSIDERANDO:

Que la atención de esta solicitud se encuadra en los fines de la asistencia social, cuyos beneficios trata el Gobierno de que lleguen justamente a aquellos que, como en el caso que nos ocupa, son gentes de trabajo y que por una circunstancia ajena a su voluntad, sufren las consecuencias de un movimiento huelguístico que ha sido declarado ilegal por el Poder Ejecutivo de la Nación;

Por ello,

El Vice-Presidente 1o. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese un subsidio en la suma de UN MIL SEIS PESOS (\$ 1.006.—) m/n. al SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE SALTA, en concepto de ayuda del Gobierno de la Provincia para subvenir a las necesidades de los hogares de los miembros del mismo.

Art. 2º — El Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública hará entrega del importe de dicho subsidio al Secretario General del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, don BERNABE SARMIENTO, quien distribuirá la suma acordada entre los miembros del referido Sindicato, en la forma y proporción establecida en la planilla que corre a fs. 4 del expediente arriba citado y con cargo de oportuna rendición de cuenta; debiendo imputarse este gasto a la partida para acción social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14426-A.  
Salta, 12 de marzo de 1949.  
Expediente N° 10.378/948.

VISTO las necesidades del servicio y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución N° 73.

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Nómbrase Oficial 7° — Médico para la localidad de IRUYA, — al doctor AUGUSTO INGHIER, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14427-A.  
Salta, 12 de marzo de 1949.  
Expediente N° 11.255/948.

VISTO este expediente en el que la Cámara de Alquileres solicita se hagan extensivas a

las casas de pensión y hoteles alojamiento las disposiciones del decreto provincial N° 6626/47, de acuerdo a lo establecido en la ley nacional 12.983, por considerar que la situación de los ocupantes de las referidas casas, es análoga a la de los inquilinos y sub-inquilinos de piezas amuebladas, amparados en las disposiciones del decreto y ley citados;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Hácense extensivas a las casas de pensión y a los "hoteles-alojamiento", las disposiciones del decreto provincial N° 6626 de fecha 31 de octubre de 1947.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14428-A.  
Salta, 12 de marzo de 1949.  
Expediente N° 10.398/949.

VISTO este expediente en el que la Cámara de Alquileres solicita se deje sin efecto el decreto N° 13.464 de fecha 17 de enero del año en curso,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 13.464 de fecha 17 de enero del corriente año.

Art. 2° — Designase Habilitado Pagador de la CAMARA DE ALQUILERES, al Auxiliar 5° (Secretario) de dicha repartición, don SANTIAGO ALONSO HERRERO.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14429-A.  
Salta, 12 de marzo de 1949.  
Expediente N° 1208/949.

VISTO este expediente en el cual el señor José Angel Cejas solicita una ayuda que le permita afrontar los gastos que le ocasionó su enfermedad; atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Vice-Presidente 1° del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese un subsidio extraordinario en la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000) más al señor JOSE ANGEL CEJAS por el concepto y a los fines que se determinan precedentemente; debiendo el Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública hacer efectivo dicho subsidio, con cargo de oportuna rendición de cuenta, e imputar el gasto a la partida para acción social.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Vicepresidente 1º del H. Senado de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**R E S O L U C I O N E S**  
**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Resolución No. 115-A.  
Salta, 12 de marzo de 1949.  
Habiéndose ausentado a la Capital Federal el Habilitado Pagador de este Ministerio, Auxiliar 3° don Martín Aristóbulo Sánchez, y siendo necesario proveer a su reemplazo mientras dure su ausencia,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**R E S U E L V E :**

1° — Designar en carácter interino Habilitado Pagador de este Ministerio, al Oficial 7°

señor ALEJANDRO GAUFFIN, mientras el titular esté ausente.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**DANTON J. CERMESONI**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**EDICTOS DE MINAS**

N° 4657. — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1580 — letra Z. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Fortunato Zerpa, argentino, mayor de edad; minero, casado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Dean Funes 316, a. U. S. digo: I.— Conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y similares y minerales reservados por el Gobierno Provincial, en terrenos sin labrar ni cercar de propiedad Fiscal, en el Departamento Los Andes de esta Provincia. — II. — La ubicación del cateo solicitado conforme al croquis que en duplicado acompaño es la siguiente: — El punto de partida del cateo será el centro del lugar en que la Quebrada Copalayo que baja del Cerro de igual nombre, desemboca al campo situado al Oeste del Salar Centenario; este punto de partida dista aproximadamente seis kilómetros de la margen Oeste de dicho Salar Centenario, de donde se medirán las siguientes líneas: P. P.—A de 2.000 metros Norte; A—B de 4.000 metros Oeste; B—C de 5.000 metros Sud; C—D de 4.000 metros Este. y D—P. P. de 3.000 metros Norte, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. — III.— Cuento con elementos suficientes para la exploración y pido conforme al Art. 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente concederme este cateo. Autoriza al Dr. Juan Carlos Uriburu para continuar el trámite de este expediente, con amplitud de facultades, para deducir y contestar oposiciones. — Fortunato Zerpa. — Recibido en mi oficina hoy doce de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas y treinta minutos. — Conste. — Ardoz Alemán. — Salta, junio 13 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos N° 3" del folio 442 al 443 quedando asentada esta solicitud bajo el N° 1580 —Z.— Doy fé. — Oscar M. Ardoz Alemán. — Salta, junio 24 de 1947. — Por presentado y por domicilio el constituido. — Téngase presente la autorización conferida en el punto III, al doctor Juan Carlos Uriburu. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos dispuestos en el art. 5° del Decreto Reglamentario

rio del 12 de setiembre de 1935. — Notifíquese. — Outes. — n 1º de julio de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — Señor Director General de Minas: Fortunato Zerpa, por derecho propio, en el expediente de cateo N° 1580—Z a U. S. digo: Que con los datos consignados en la solicitud de fs. 2 de este expediente puede resultar con algunas dificultades para la ubicación, precisa de este pedimento, por cuyo motivo he resuelto darle una nueva descripción de acuerdo al detalle siguiente: El punto de partida será la estación—mojón N° 17 de la pertenencia 4 de la mina de borato "Maggie" expediente 1205—W, de donde se medirán ocho mil metros al Oeste y de allí las siguientes líneas: 2.500 metros al Norte; 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Este y 2.500 metros al Norte para cerrar la zona de 2.000 hectáreas solicitadas. — No encontrándose aún inscripto el pedimento en el plano minero; pide a U. S. se sirva ordenar el pase a la Inspección de Minas, con el objeto de que sea ubicado este cateo conforme a la descripción dada en el presente escrito. — Será Justicia.— Fortunato Zerpa. — Recibido en mi Oficina hoy agosto seis de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez y siete horas y treinta minutos. — Aráoz Alemán. — Salta, agosto 8 de 1947. — Encontrándose el expediente correspondiente en Inspección de Minas pase a dicha Sección con el objeto de que en la ubicación gráfica del cateo Exp. N° 1580—Z se tenga en cuenta la precedente aclaración. — Outes. — EXPEDIENTE N° 1580—Z—47. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos solicitados por el interesado en escrito de fs. 4 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1306. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, octubre 3 de 1947. — R. A. Del Carλό. — Salta, octubre 13 de 1947. — Vista al interesado del informe que antecede de Inspección de Minas, debiendo en el acto de su notificación dejar expresa constancia que renuncia a toda exploración de minerales de boro (Decreto N° 5050 de fecha 14 de julio de 1947. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 2 de febrero de 1948 notifiqué al Sr. Fortunato Zerpa y firma: Fortunato Zerpa. — M. Lavín. — Señor Director General de Minas: Fortunato Zerpa, por derecho propio, en el expediente de cateo N° 1580—Z, a U. S. digo: Que contestando la vista que antecede, vengo a manifestar conformidad con la ubicación gráfica dada por Inspección de Minas al presente cateo. — Además manifiesto que en la zona que ocupa este pedimento no hay bórax, y en consecuencia, no tengo inconveniente en renunciar a explotar dicho mineral de bórax. — Por tanto, pido a U. S. tenga presente lo expuesto. — Será Justicia. — Fortunato Zerpa.—

Recibido en mi Oficina hoy catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas. — Conste y a despacho. — Neo.— Salta, mayo 14 de 1948. — Téngase presente. — Outes. — En 20 de mayo de 1948 notifiqué al Sr. Fortunato Zerpa y firma. — Fortunato Zerpa. — M. Lavín. — Señor Juez de Minas: Fortunato Zerpa, por derecho propio, en el Exp. N° 1580—Z de cateo, a U. S. digo: Que corresponde el estado de este expediente que U. S. ordene se publiquen los edictos previstos por el art. 25 del Código de Minería, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. — Por tanto pido a U. S. ordene la publicación de los edictos en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo al citado art. 25 del Código de Minería. — Será Justicia. — Fortunato Zerpa. — Recibido en mi Oficina hoy veinte de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las nueve horas y cincuenta minutos. — Neo. — Salta, setiembre 21 de 1948. — A despacho. — Neo. — Salta, setiembre 21 de 1948. — Atento la conformidad manifestada a fs. 7 y lo informado a fs. 4 vista por Inspección, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" del Juzgado el escrito que antecede y el de fs. 2 con sus anotaciones y proveidos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo. — Outes. — En 30 de setiembre de 1948 se registró el escrito que antecede en el libro Registro de Exploraciones N° 5 a folios 106 al 108. — Neo. — En 24 de febrero de 1949 se notifica al señor Fortunato Zerpa. — Fortunato Zerpa. — S. N. R. de Adamo. — En 24 de febrero de 1949 notifiqué al señor Fiscal de Gobierno: C. Oliva Aráoz. — S. N. R. de Adamo. — Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 14 de 1949.

e|15 al 26|3|49.

### EDICTOS SUCESORIOS

No. 4667 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don SAMUEL BARON, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 9 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e/17/3 al 22/4/949.

No. 4666 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don MANUEL RAMOS y doña JESUS OCHOA DE

RAMOS, ya sean como herederos o acreedores. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, 14 de Marzo de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/3 al 22/4/949.

No. 4662 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANDREU. — Edictos en "Noticias" y "Boletín Oficial". — Salta, 14 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e/17/3 al 22/4/49.

No. 4661 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado de la Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Ramona Jesús Vega de Mena, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlo valer.

Salta, Marzo 9 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Secretario

e) 15/3 al 21/4/49.

N° 4648 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALURRALDE. — Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e|12|3 al 19|4|49.

N° 4647 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Saturnino Mamani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente, hábil en caso de feriado. — Salta, 8 de marzo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e|11|3 al 18|4|49.

N° 4646 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA ULLOA DE GONZALEZ y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado — Salta, marzo 9 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e)11/3 al 18/4/49.

Nº 4642 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO ARANA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e)19/3 al 16/4/49.

Nº 4641 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña FELISA NAVAMUEL DE HUESO y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e)10/3 al 16/4/49.

Nº 4640 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Geremías o Geremías Ciriaco Apaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta 22 de febrero de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.  
e)10/3 al 16/4/49.

Nº 4639 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISIDORA ROMERO DE GROS y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e)10/3 al 16/4/49.

Nº 4638. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RAMONA ACOSTA DE VILLAFANE y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los

que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 8 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e)10/3 al 16/4/49.

No. 4634. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MARIA F. BARRANTES DE FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 9 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.  
e) 9/3 al 13/4/49.

Nº 4632. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierta la sucesión de don RAFAEL DALALE, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta marzo 2 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario  
e)8/3 al 12/4/49.

Nº 4626 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Interinamente a Cargo del Juzgado de Segunda Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENTIN o FLORENTINO VIVERO y que se cita por edictos durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer. Salta, Febrero 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e)7/3 al 11/4/49.

No. 4624 — EDICTO. — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gregoria Núñez de Montezino y José C. Montezino. — Salta, 24 de Febrero de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario  
e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4621 EDICTO — El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta

días por edicto que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Hilario Vizgarra, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, 18 de Febrero de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario

e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4619 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Celso E. Atencio, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante para que los hagan valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. - Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 24 de 1949 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario

e) 5/3 al 9/4/49.

No. 4616. — TESTAMENTARIO. El señor Juez en lo Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz ha declarado abierto el juicio testamentario de Don LORENZO CAZON y cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y especialmente a los herederos instituidos y legatarios Don Lorenzo Orellana, Doña Matilde Orellana, Doña Isabel Mendoza y Don Pantaleón Cazón, para que concurran a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se les hace saber que se han señalado los días lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en secretaría.

Salta 23 de Febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
e) 4/3 al 8/4/49.

No. 4606 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don NAPOLEON WAYAR, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Febrero 25 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 2/3 al 6/4/49.

No. 4595. — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CRUZ SALINAS y de doña JUANA CAYATA DE SALINAS; y se cita por treinta días a herederos, acreedores y todos los que pretendan derechos en esta sucesión, a fin de que

se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia".

Salta, Febrero 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 23/2 al 2/4/949.

No. 4594 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FELIPE o FELIPE SANTIAGO CORREGIDOR, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Salta, Febrero 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 24/2 al 2/4/49.

No. 4588 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GREGORIO VELEZ, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", durante treinta días, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Febrero 19 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 22/2 al 31/3/949.

No. 4566 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Luis Labrador, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley Lunes y jueves o día subsiguiente, hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de Febrero de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 15/2 al 24/3/949.

No. 4553 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Ia. Nominación se

ha declarado abierta la sucesión de Emeterio Chocobar y María Colque de Chocobar, se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. Edicto a Noticias y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 9 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 12/2 al 22/3/49.

No. 4546 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MATILDE RIERA, lo que su suscripto Secretario hace saber citando y emplazando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Noviembre 24 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 9/2 al 17/3/949.

No. 4545 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de TORIBIA ECHAZARRETA de PASCUAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Habilitase para la publicación la feria de enero próximo. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario. — Salta, diciembre 28 de 1948.

e) 9/2 al 17/3/949.

No. 4544 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de EVARISTO AMADOR SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 9/2 al 17/13/949.

### POSESION TREINTAÑAL

No. 4660 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Andrés Ernesto Armas solicitando la posesión treintañal de las siguientes fracciones: ubicadas en El Jardín, Departamento de "La Candelaria".

1o. — Fracción de terreno de unos 120 mts. de frente por 5.000 de fondo, lindando al Norte con propiedad de B. Huerzo; Sud, con propiedad de Galo Soria; Este, Río Taia y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Vélez, hoy de Jorge Barrington. —

2o. — Una fracción de terreno de 160 mts. de frente por 5.000 mts. de fondo, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, con propiedad de don Francisco Solano Rodas; Sud, propiedad de Marcelino Chavarría; Este, Río Taia y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Gregorio Vélez, hoy de Jorge Barrington, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos a las referidas fracciones para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 9 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 15/3 al 21/4/49.

Nº 4644. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el procurador César I. Pipino, en representación de don Cornelio Valdéz, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán, en la esquina formada en las calles Rivadavia y 9 de Julio, en la manzana señalada con el número 12 del plano catastral de dicha ciudad, mide 50 metros de frente sobre la calle Rivadavia; por 64 metros 95 centímetros sobre la calle 9 de Julio, y dentro de los siguientes límites: Norte, calle 9 de Julio; Sud, propiedad de Eulogio Valdiviezo; Este, calle Rivadavia, y Oeste, propiedad de Amalia Ollarzá; a lo que el señor juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo de este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 16 de 1949.

e) 10/3 al 16/4/49.

Nº 4643 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el señor César I. Pipino por don Domingo Enrique Navamuel, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, en la manzana 92, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don V. Donat; Sud con propiedad de D. Enrique Navamuel; Este, calle Moreno y Oeste con propiedad de don

Liberado Piedrabuena, con una extensión de 18 metros de frente sobre la calle Moreno por 63.75 metros de fondo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y em-

plaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, — Escribano Secretario.  
e) 10/3 al 16/4/49.

Nº 4630 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña ISABEL VALERO de MORENO, deduciendo juicio de posesión treintañal de un terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos, Capital del Departamento del mismo nombre sobre la calle Güemes, constando de cuatro habitaciones, zaguan, cocina patio, fondo, y se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Abel Ruiz; Sud, con propiedad de doña Celina de Rojas; Este, con propiedad de don Juan Macaferri y al Oeste con la calle Güemes, el señor Juez de Primera Instancia en la Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Febrero 26 de 1949. — Y VISTOS: atento la solicitado a fs. 14 y 15 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno, cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NOTICIAS y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al bien individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cerrillos, a sus efectos. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Recíbese la información sumaria a los efectos, oficiése al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cerrillos. — Repóngase. — AUSTERLITZ. — Salta, Marzo 4 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 8/3/49. al 12/4/49

No. 4618. — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, el señor Diógenes R. Torres, en representación de los señores Ramón Rosa, Martina y Lorenzo Justiniano Camacho, deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de una extensión de 24 metros de frente por 60 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Mariano Iriarte; Sud, con calle Chacabuco; Este, propiedad de Vicente Suárez y Oeste, con calle 9 de Julio, el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto que se cite por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 25 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, — Escribano Secretario  
e) 4/3 al 8/4/49.

No. 4613. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado, el Dr. Manuel López Sanabria por don Moisés Castro Acosta, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido "El Barrial", Departamento de San Carlos, limitando por el Norte, con propiedad de Doroteo Arias; Sud, con terrenos de Arturo T. Bravo y Silverio Postiglione; Este, con Suc. de Casiano Vargas; Oeste, con Doroteo Arias y tiene las siguientes dimensiones: línea Norte, 195 mts.; Sud, 245; Este, 144. Oeste 160 mts., con una superficie total de 3 hs. 6.024 mts.2., el Sr. Juez de la Instancia, la Nominación Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo el apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, febrero 22 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano - Secretario.  
e) 3/3 al 7/4/49.

No. 4612 — INFORME, POSESORIO: Habiéndose presentado don Francisco Ranera, en representación de doña Carmen Ruiz de Martínez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble, con todo lo en él plantado, alambrado y cercado, ubicado en esta ciudad sobre la calle General Paz, lote No. 42 del plano del loteo de la manzana comprendida entre las calles Caseros, España, Coronel Suárez y General Paz, Circunscripción la: Sección G. Manzana 124. Parcela 6, Catastro 7377, limitando: Norte, lotes 43 y 44; Sud, lote 41; Este, parte del mismo lote 42; Oeste, calle General Paz, sobre la que tiene 10 metros por 25 metros de fondo, o sea una superficie de 250 mts.2, el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.  
e) 3/3 al 7/4/49.

Nº 4608 - POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Inocente Abel Ruiz, deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa ubicada en el pueblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre de esta Provincia, de forma irregular y mide: 39,32 mts. de frente sobre calle Güemes o lado Oeste, 27,85 mts. en su contrafondo o lado Este; 73,90 al Norte y 63,68 al Sud, lindando: Norte, calle América; Sud, Antonio Valero; Este, Luis Genta y Oeste, calle Martín Miguel Gabriel de Güemes, a lo que el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil ha dispuesto la publicación de edicto durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL para que se presenten a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho al citado bien. — Lunes

y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 6 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e) 2/3 al 6/4/49.

No. 4607 — EDICTO: — Habiéndose presentado doña ALEJANDRINA DIAZ DE GALARZA, solicitando la posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicadas en el Partido de El Ceibal, departamento de La Candelaria de esta Provincia, unidas entre sí, y del uso del agua del río Molinito y arroyo Cinqueal, la primera con una extensión de 250 metros de frente por 900 metros de fondo, lindando: Norte, herederos Arias Velazquez; ESTE, herederos de Servando Díaz Uncos; SUD, ríos Molinito y Ceibal y OESTE, con el camino vecinal que la separa de la otra fracción. — La segunda fracción tiene 400 metros de frente por 700 metros de fondo, lindando: ESTE, con el camino vecinal que la separa de la primera fracción; SUD, ríos Molinito y Ceibal; NOROCCIDENTE, herederos de Eufemia Aráez de Paz y río Tarija; Oeste, con las junturas de los ríos Molinito, Ceibal, y Tarija, a lo que el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil dispuso la publicación de edictos por treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro de dicho término. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero de 1949 para su publicación.  
Salta, Diciembre 29 de 1948.  
CARLOS E. FIGUEROA  
Escribano-Secretario  
e) 2/3 al 6/4/49.

No. 4604. — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el Sr. JUSTO C. FIGUEROA en su carácter de apoderado del Señor ISAIAS BÖRIGEN, promoviendo juicio sobre Posesión Treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Rosario de Lerma:

Un inmueble Catastro No. 910; Manzana 18, Parcela 12, acusa una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CON TRECE DECIMETROS Y CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS

(2855 ms.2, 13 dms.2, 53 cms.2). — Casa habitación y terreno de 24 metros 55 centímetros de frente, sobre la avenida 9 de Julio; iniciándose su costado o límite sudoeste a los 67,70 metros desde la esquina de la calle Bernardo de Irigoyen y Av. 9 de Julio, formando en punto de intersección un ángulo de 77 grados, 10 minutos, 30 segundos; de allí en dirección ligeramente inclinada hacia el sud-oeste, colindando con propiedad de las señoras Néstor y Ernesto López, 76 metros 34 centímetros, hasta dar con la línea del fondo o contra-frente con la que forma un ángulo de 102º, 54', 30"; de allí en rumbo Nor-oeste, colindando con propiedad del Sr. Alberto Durand, 47 metros 76 centímetros, hasta dar con la línea del costado Nor-Este con la forma ángulo de 77º, 01', 30", de allí en el rumbo Nor-Este antes indicado, colindando con propiedad del Sr. Udefonso Barardarian 49 metros, 38 centímetros.

En este punto, en ángulo de 101°, 58', 50", hacia el sud-este, colindando con el mismo Isaias Borigen, 29 metros, 31 centímetros; de allí en ángulo de 269°, 52', hasta la línea del frente, también colindando con propiedad del mismo Borigen, y en dirección Nor-este, 27 metros 07 centímetros. — Con la línea del frente forma ángulo de 91° 03'.

El inmueble — casa habitación — CATAS-TRO 50, Manzana 18, Parcela 11: — De 13 metros 09 centímetros, de frente, sobre Avenida 9 de Julio. — Se inicia su costado o límite Sud-Oeste a una distancia de 92 metros 25 centímetros de la esquina de Av. 9 de Julio y Calle Bernardo de Irigoyen, formando en el punto de intersección un ángulo de 88°, 57', de allí en dirección Sud-Este, colindando con propiedad del mismo Isaias Borigen, 27 metros 07 centímetros, hasta dar con la línea del fondo o contra-frente, con la que forma ángulo de 90°, 08', para seguir en rumbo Nor-Oeste, colindando con el mismo Borigen, 29 metros 31 centímetros, hasta la línea o costado Nor-Este con la que forma ángulo de 78°, 01', 10". — De allí al indicado rumbo Nor-Este, colindando con propiedad de Ildefonso Borandiaran, 8 metros 83 centímetros, hasta dar con la línea sud-este con la que forma ángulo de 100°, 30', 10"; desde ese punto en la señalada dirección sud-este, colindando con propiedad de Ladislao Maizares, 12 metros 95 centímetros hasta la línea Nor-Este con la que forma ángulo de 266°, 16', 50" y desde este punto hasta la línea del frente, colindando con propiedad del mismo Maizares, 18 metros 87 centímetros. — Allí, con la línea del frente forma ángulo de 96°, 06', 50".

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta (30) días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 24 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 26/2 al 5/4/1949.

No. 4502 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sabro sobre posesión treintañal de un inmueble nabria por Dá. Rosa Oros, promoviendo juicio ubicado en el pueblo de San Carlos, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, correspondiente a la manzana No. 8, parcela 10 del plano de dicho pueblo, siendo sus límites: Norte, con propiedad de Rosa Acosta García; Sud, con tierras de la Suc. Pérez; Este, con terrenos de Teodosio Domingo, y por el Oeste, calle San Martín; su extensión es de 46,60 mts. de frente por 46 mts. de fondo; el Sr. Juez de la Instancia y la. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia", a los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo el apercibimiento de ley. Pa-

ra notificaciones en Secretaría lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, febrero 24 de 1949. — Carlos E. Figueroa Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 26/2 al 5/4/1949.

Nº 4586 - EDICTO - POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado Teléstoro Cuesta, deduciendo juicio de posesión treintañal de una fracción de terreno, sito en el Pueblo de Coronel Moldes de una forma regular, con las dimensiones siguientes: de frente sobre el límite Oeste, en línea recta de Sud a Norte 100 mts., dirigiéndose luego verticalmente 10 metros hacia el Este para luego a seguir en dirección rectar 20 metros de Sud a Norte; de frente sobre el límite Sud en dirección de Oeste a Este en línea recta 202 mts 50 cts. en la misma dirección de la Calle Pública del pueblo a la Estación; de frente sobre el límite Este en línea recta entrando hacia el Norte en línea ascendente, partiendo de Sud a Norte en línea recta 100 mts. de frente al Norte en línea recta partiendo de Este a Oeste, 124 mts.; encontrándose encerrada dicha fracción de terreno dentro de los límites siguientes: Norte con propiedad de Santiago Gúanca; Sud Calle Pública que va hacia la Estación más conocida con el nombre de Calle del Madero; Oeste, con propiedad de Moisés Rajal y Leonor Sosa y al Este, con propiedad de Norberto López, encontrándose la fracción cuya posesión solicita catastrada bajo Nº 160 bien éste que lo hube de mi madre Dellina G. de Cuesta. El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, Secretaría del autorizante, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 9 de 1948. Por presentado por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre una fracción de terreno en el pueblo de Coronel Moldes, Dpto de La Viña de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", como se pide citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además de todas circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de el lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o nó propiedad Fiscal o Municipal Recibase la información ofrecida en cualquier audiencia. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría: Carlos Roberto Aranda. Salta, Diciembre 17 de 1948. Por presentado por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos y por constituido el domicilio indicado. Habilítase el feriado del próximo mes de Enero a los efectos de la publicación de los edictos mencionados. Dése cumplimiento a lo decretado a

ta. 5 vta. — Alberto E. Austerlitz. Lo que el suscripto Secretario hace saber a los efectos que hubiere lugar. — Salta, Diciembre 27 de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/2 al 4/4/1949.

No. 4589. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Carlos Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Horacio Simón Oliva Saravia promoviendo juicio de Posesión Treintañal por la finca "GORRITI" ubicada en el Departamento de Rivadavia que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, en toda su extensión con la finca denominada "Las Llavas", que fué de don Matías Argañaraz; Sud, en toda su extensión con el cauce antiguo del Río Bermejo, hoy Rivadavia; Este, en toda su extensión con terrenos baldíos que antiguamente fué de don Luis Giménez y al Oeste, en toda su extensión con propiedades que fueron también de don Luis Giménez y con una extensión aproximada de dos leguas, de Norte a Sud, por una legua de Naciente a Poniente; el señor Juez de la Instancia en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán por treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL, a los que se consideran con derecho en la finca individualizada a fin de que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 27 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 23/2 al 1/4/1949.

No. 4582 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de doña Florencia Jurado de Apaza; iniciando acción de Posesión Treintañal de un lote de terreno y todo lo adherido al suelo, ubicado en el Partido El Jardín, distrito El Tala, Dpto. de La Candelaria de esta Provincia; teniendo dicho lote de terreno, una extensión de cuarenta y siete metros con setenta y cinco centímetros de frente, por Setecientos ochenta metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, con la parte que le ha correspondido a don Bautista Jurado; por el Este, con el río Tala, o Salt; por el Sud, con terrenos de don Juan Apaza; y por el Oeste, con doña Rosario Molina; El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Noviembre 9 de 1948. Por presentado por parte y por constituido domicilio. — Téngase al Dr. Reynaldo Flores en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión Treintañal sobre un lote de terreno ubicado en el Partido de El Jardín Dpto. El Tala, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor

individualización. - Oficiosa a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de el lugar para que informe si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Juez de Paz P. o S. del lugar para que reciba la testimonial ofrecida. - Dése la correspondiente intervención al Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). - Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado. - Repóngase. - CARLOS ROBERTO ARANDA". - Salta, Noviembre 16 de 1948. - Roberto Lérica, Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA  
Escribano-Secretario

e) 19/2 al 29/3/49.

No. 4581 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Patrocinio Chavarría, iniciando acción de posesión treintañal de dos propiedades ubicadas en el distrito El Jardín, Dpto. de La Candelaria, de esta Provincia. — El primero de los nombrados inmuebles tiene por límites generales los siguientes: Norte, terrenos de mi mandante; Sud, terrenos de los hermanos Vicente y Antonio Valdés; Este, Río Salí y Oeste, con sierras del Alto de "La Tablada". — Posee trescientos sesenta y ocho metros con ochocientos sesenta milímetros de frente por todo el fondo hasta las cumbres y se compone de dos fracciones unidas entre sí cuyos límites antiguos eran los siguientes: PRIMERA FRACCIÓN Norte, terrenos que pertenecieron a don Rosario Cancino; Sud, Andrés Avelino Cancino Este, Río Salí y Oeste, Las Cumbres Altas donde nacen las vertientes que se ubican en los terrenos que fueron de don Andrés Avelino Cancino. — Tiene ciento setenta y tres metros con veinte centímetros de frente por todo el fondo hasta Las Cumbres Altas. — La SEGUNDA FRACCIÓN: Tenía antiguamente por límites: Norte, terrenos de don Cayetano Apaza; Sud, propiedad de don Julián Chavarría; Este, Río Salí y Oeste, con Las Cumbres Altas. — Tiene doscientos cinco metros con seiscientos setenta y cinco milímetros de frente por todo el fondo hasta dar con Las Cumbres Altas donde nacen las aguas que corresponden al mismo terreno. — El segundo inmueble consta de doscientos siete metros de frente de Sud a Norte y es denominado San Javier y su fondo desde el Río Salí hasta la Peña Colorada, lindando al Norte, con los herederos de doña Concepción Rojas; al Sud, con terrenos de mi representado; al Naciente, con el Río Salí y al Poniente con la Peña Colorada. — Este último terreno tiene una casa con tres piezas, una cocina y una galería; como asimismo un galpón que se encuentra al lado de la casa. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr.

Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Septiembre 30 de 1948. — Por presentado, por parte y por constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 7, 8 y vta., hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia"

y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y librese los oficios solicitados. Recibanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Devuelvase poder dejándose certificado en autos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda". - Salta, Diciembre 10. de 1948. — Carlos Enrique Figueroa, Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

19/2 al 29/3/49.

No. 4578 — EDICTO: Habiéndose presentado don Felipe Tapia iniciando juicio por posesión treintañal de un lote de terreno de forma regular ubicado en esta ciudad en calle Arenales entre Urquiza y Alvarado, con frente sobre la primera, midiendo: 21.85 metros sobre calle Arenales; 12.26 mts. en su trasfondo o lado Oeste; 26.73 mts. sobre su costado Norte y 27.50 mts. sobre costado Sud, o sean 455.88 metros cuadrados, limitados: Norte, María Angélica Masafra, Sahustiano Medina y Fortunata Masafra de Mesple; Sud, Víctor Hugo Alvarado; Este, calle Arenales y Oeste, Francisco Soria, a lo que el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil doctor Alberto E. Austerlitz, dispuso la publicación de edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias" para que se presenten a hacer valer sus derechos los que se consideren como tales. Para notificaciones, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para su publicación habilitase la feria de enero de 1949. Salta, Diciembre 10. de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 18/2 al 28/3/49

No. 4574 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Procurador Sr. Hilarión Meneses con poder suficiente de don Ernesto Aramayo solicitando la posesión treintañal de un terreno cerrado ubicado en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de veinte y nueve metros ochenta centímetros en sus lados Norte y Sud, por veinte metros cincuenta centímetros en sus costados Este, y Oeste, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Ruiz de los Llanos; Este, propiedad de Esther Aramayo de Robles; Sud, casa quinta de don Ernesto Aramayo y Oeste propiedad de herederos de María López, a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado las siguientes providencias: "Salta, octubre 6 de 1948. — Por presentado por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y librese los ofi-

cios como se pide. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda. — "Salta, Diciembre 31/1948. — Pase el presente al Juzgado de Feria para su tramitación. — C. R. Aranda.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 31 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario  
e) 17/2 al 26/3/49.

No. 4573 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Luis Nicacio Rodríguez, Aida R. de Benci, Emma Isabel Vda. de Bravo, Inés Patricia Romelia Rodríguez de Rocha, y Dominga Rodríguez, iniciando acción de Posesión Treintañal de dos inmuebles, con todo lo adherido al suelo, ubicados en "El Barrial" y en la localidad de "San Carlos", departamento del mismo nombre de esta Provincia. — El primero de los nombrados inmuebles tiene una extensión de Norte a Sud de doscientos treinta metros y de Naciente a Poniente ciento veinte y seis metros y a continuación un martillo sobre camino nacional a San Carlos teniendo dicho martillo una extensión de Naciente a Poniente veinte metros y de Norte a Sud, cincuenta metros, limitando: Naciente: Camino Nacional a San Carlos; al Poniente y Norte con propiedad de don Arturo Michel y al Sud con propiedad de don Carlos López. — El segundo inmueble tiene una extensión de Naciente a Poniente veinte y cinco metros y de Norte a Sud, veinte metros, cuyos límites generales son los siguientes: Poniente camino nacional; Norte, propiedad de don Toribio Zerpa; Naciente con propiedad de don Casimiro Serrano y Sud con calle al Cementerio; el señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de primera instancia, segunda nomina-

ción, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Noviembre 2 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido el domicilio indicado. — Téngase al Dr. Reynaldo Flores

en la representación invocada en mérito al poder acompañado que se devolverá dejándose constancias en autos. — Por deducida acción de Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados el primero en "El Barrial"

y el Segundo en San Carlos, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia y publicándose edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se

pide citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, comprendido dentro de los límites que se indicarán en dichos

edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiosa a la Dirección General de Inmuebles y a la municipalidad del lugar para que informe si el inmueble cuya posesión pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal como así también al Sr. Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la testimonial ofrecida. — Dése la correspondiente intervención al Sr. Fis-

cal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase la foja. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. — "Salta, Noviembre 16 de 1948. — Roberto Lérica, Escribano Secretario. Entre líneas: Naciente Camino Nacional a San Carlos. Vale.

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario

e) 17/2 al 26/3/49.

**No. 4572 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores en representación de don Luis Nicasio Rodríguez, doña Aída R. de Benci, doña Emma Isabel R. de Bravo, Inés Patricia Romelia Rodríguez de Rocha y doña Dominga Rodríguez, iniciando acción de Posesión Treintañal de dos inmuebles, con todo lo adherido al suelo en El Barrial, Dpto. de San Carlos, de esta Provincia. — El primero de los nombrados inmuebles tiene una extensión de Norte a Sud de doscientos cinco metros y de Naciente a Poniente doscientos ochenta y cinco metros, limitando: al Naciente, con Callejón de Arturo Michel; al Poniente, con propiedad de Aurelio Clemente al Norte, con callejón de Juan de Dios Serrano y al Sud, con propiedad de herederos de Dionisio López. — Este inmueble consta de cuatro potreros para alfa, con sus correspondientes cercados. — El Segundo Inmueble es denominado "Monte del Pozo" y tiene una extensión de Norte a Sud de quinientos cincuenta y ocho metros y de Naciente a Poniente de Un mil treinta y ocho metros, limitando: al Naciente, con propiedad de don Gregorio Aquino; al Poniente, camino nacional; al Norte, con terrenos de Alejo Carrizo y al Sud, con propiedad de Cruz Rodríguez. — En este inmueble existe una cortada de material; El Sr. Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Octubre 11 de 1948. — Por presentado, por parte y por constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre Posesión Treintañal, de los inmuebles individualizados a fs. 8 a 10, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. — Reciba en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas a cuyo efecto librese el correspondiente Oficio comisorio al Sr. Juez de P. o S. de la localidad de San Carlos. — Librese los oficios como se solicita. — Devuélvase poder, dejándose certificado en autos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase. — CARLOS ROBERTO ARANDA". — Salta, Noviembre 16 de 1948. — Carlos Enrique Figueroa. — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
SECRETARIO

e) 17/2 al 26/3/49.

**No. 4571 — INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, promoviendo juicio por posesión treintañal, en representación de Luis Nicasio Rodríguez, Aída R. de Venci, Emma Isabel Vda. de Bravo, Inés Patricia Romelia Rodríguez de Rocha y Dominga Rodríguez de una propiedad con casa y con todo lo adherido al suelo, en la localidad de Cafayate, departamento del mismo nombre de esta Provincia, sobre la calle Rivadavia, con extensión de quince metros cinco centímetros de frente, por cuarenta y un metros veintiocho centímetros de fondo comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con sitio de don Ramón Soria; al Sud, con la calle Rivadavia; al Naciente con sitio de doña Carmen Cabezas y al poniente, con la casa y sitio de don Antonio Pasallo; el Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguiente, hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de Agosto de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/2 al 26/3/49.

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

**No. 4655 — EDICTOS: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.**

Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación del señor JOSE SABA, solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble ubicado en el lugar denominado "LOS LOS", jurisdicción del partido del pueblo, departamento de Chicoana de la Provincia de Salta, y con la extensión no mensurada aún que resulte tener dentro de sus límites generales asignados a dos terrenos contiguos que forman y que son: DEL PRIMER TERRENO: por el Norte, con el Río de Escoipe

o de Chicoana; por el Este, con terreno que fué de los esposos don Ramón Rosa Alvarez y doña Tiburcia Caro de Alvarez; por el Sud, la cumbre del Cerro de La Candelaria o La Comunidad; y por el Oeste, con terrenos de la sucesión de María Tinte de López. — LÍMITES DEL SEGUNDO TERRENO: por el Norte, con el mencionado Río de Escoipe o de Chicoana; por el Este, con terrenos de herederos de don José Manuel Salva; por el Sud, la citada cumbre del mencionado Cerro de La Candelaria o de La Comunidad; y por el Oeste, con el otro terreno deslindado. — El Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto, que transcripto dice así: "Salta, Febrero 15 de 1949. — Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y lo aconsejado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte" a todos los interesados al inmueble individualizado en autos, para que dentro de

dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. — Requierase los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase al agrimensor don Hernán Pfister para que practique las referidas operaciones. Posesiónese del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

Salta, Febrero 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.  
e) 15/3 al 21/4/49.

**No. 4591 — EDICTOS. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.**

Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu en representación de don RAFAEL REBOLLO, solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble denominado "Yuchón" o "Pozo del Mulato", ubicado en el partido de Ramitas, Dpto. de Orán, de esta Provincia, con extensión de dos y media leguas de frente, por dos y media leguas, de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites generales: Sud, con la estancia "Campo Largo", de Estarofila G. de Barroso y con "Ranchillos" de Mercedes Espinosa; al Naciente, con "La Peña", de don Pedro Romero; al Norte, con el Río San Francisco; y al Oeste, con "Malvinas", de don

Estanislao Ordoñez; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto que transcripto dice así: "Salta, Febrero 16 de 1949. — Y Vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, y lo aconsejado

por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y Noticias a todos los interesados al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo,

comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Requieranse los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien.

Designase perito para que practique las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento al Ingeniero Walter W. Lerario, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

Salta, Febrero 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

ESCRIBANO SECRETARIO

e) 23/2 al 10/4/49.

**No. 4583 — DESLINDE.** — Habiéndose presentado don Mariano Flores, promoviendo juicio de deslinde de la finca "Rodeo" o El Rodeo", ubicada en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana de esta Provincia, con extensión de 3000 hectáreas más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de la sucesión de Teresa Guzmán de Sandoval y de Santos Flores; Sud, propiedad de la sucesión de Teresa Guzmán de Sandoval y sucesión de Benjamín Dávalos;

Este, propiedad de la sucesión de Benjamín Dávalos y propiedad de la sucesión de Bartolomé Guzmán; y Oeste, propiedad de los Sres. Díaz, que la divide de las altas cumbres del Abra Riyero; el señor Juez de la Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de dicho término los hagan valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para modificaciones en Secretaría

Salta, 10 de Febrero de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano Secretario

e) 15/2 al 24/3/49.

**REMATES JUDICIALES**

No. 4615:

JUDICIAL

POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una casa en esta ciudad

BASE DE VENTA \$ 22.712.57

Por disposición del señor Juez en lo Civil de 2da. Nominación y como correspondiente al juicio "Testamentario de don Félix del Carmen Albero, el día Martes 22 de Marzo de 1949 a horas 17 en el local del Bar y Confeitería de "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de VEINTIDOS MIL PESOS con CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, una casa en esta ciudad ubicada en la calle Zuviría No. 1232, la que tiene 12 metros de frente, 54.50 m., en el costado Norte y 51.20 m., en el costado Sud o sea 639 metros 35 dm. cuadrados. Límites: Norte, con propiedad de Flora Rodríguez de Funes; Sud, con propiedad de Domingo Bidacurre; Este, con el alambrado que la separa de terrenos correspondientes a la vía del Ferrocarril y por el Oeste, con la calle Zuviría

La edificación consiste en dos habitaciones piso de baldosa y techos de tejuela y zinc, verja de hierro, galería, piso mosaico, el mismo techo cocina y galpón. Buen estado de la construcción. El inmueble reconoce una hipoteca al Banco de \$ 2.712.57 que va incluida en el precio de base. En el acto el 10% a cuenta y como seña, comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 4 al 22/3/49.

No. 4576 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL. Base \$ 2.533.32

El Martes 29 de Marzo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad por orden del señor Juez la Instancia 1a. Nominación en lo Civil en juicio: "Embargo Preventivo Al Abid Silman vs. Humberto Areguine" venderé los derechos posesorios que tengo adquiridos el demandado sobre el inmueble denominado "Banana", en los alrededores del pueblo de Tariagal, de noventa metros de frente por cincuenta de fondo, con una plantación de tres mil cuatrocientos plátanos y con la base de dos mil quinientos tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación. — En el acto del re-

mate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Martín Leguizamón

Martillero Público

e) 17/2 al 26/3/49.

**CITACION A JUICIO**

No. 4649 — EDICTO. — CITACION A JUICIO.

En el Exp. No. 26788 "Ord-Escrituración-Eloy Andrada y Lidia Ramona López de Andrada vs. Concepción Dávalos de Marcó del Pont", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dispuesto citar por el término de veinte días a doña CONCEPCION DAVALOS DE MARCO DEL PONT, para que dentro de dicho término se presente al juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Edictos en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 8 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 14/3 al 6/4/49.

No. 4635 — EDICTO: Por el presente, se cita a los señores Lucio Galarza, Lucila o Lucinda Galarza, Rosa Elba Galarza Leo Plaza y Juan Estaura Galarza, para que dentro del término de veinte publicaciones en "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, se presenten a estar en derecho en los autos sobre filiación natural y petición de herencia, promovidos por don Benigno Galarza contra los nobrados, y los Sres. Osvaldo Galarza, Bernardo Severa Galarza y Oscar Santos Galarza, por ante el juzgado de 1ra. instancia y 3ra. nominación en lo civil de la provincia, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, Secretaría del Escribano Público que suscribe; bajo apercibimiento de que si no se presentaran dentro de dicho término, se les nombrará de oficio defensor que los represente en el juicio. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, febrero 24 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

e) 9/3 v. 10./4/49.

**VENTA DE NEGOCIOS**

No. 4665

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de ley 11867 se hace saber a quien tenga interés que en la escribanía del suscrito, calle Santiago del Estero 1053, teléfono 2688, se tramita la venta del negocio

de almacén, "Dispensa Cordobesa", ubicada en la calle Buenos Aires 402 de esta ciudad, de don Juan Cura, quien vende al señor Pablo Dilibasich con domicilio en el mismo negocio, donde deben realizarse las oposiciones de Ley o en esta escribanía. Los créditos activos y pasivos quedan por cuenta del vendedor. — TOMAS VICTOR OLIVER, Escribano Nacional.

e/17 al 23/3/49.

No. 4658 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta de la Tienda y Mercería "LA FAVORITA" ubicada en esta ciudad en la calle Alberdi número 138, de propiedad del señor

Elias Arditti a favor de los señores Abraham Camisar y Antonio Matos, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y pagar. Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434 teléfono 3144.

HORACIO B. FIGUEROA - Escribano.

e) 15 al 21/3/49.

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

No. 4668.

COMERCIALES

En cumplimiento de la ley 11867 sobre transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales, se comunica que la Sociedad Mercantil en Comandita constituida por los señores Carlos Venancio Paesani, José Vicente Parades, Emilio Manuel Garay, Jorge Ruiz y Ramón Octavio Ason con la denominación de PAREDES & Cia. sito Pellegrini 378 en esta ciudad se disolverá por mutuo acuerdo de los socios; debiendo en consecuencia los interesados que tuvieren que formular oposición, hacerlo ante el escribano don Pío César Figueroa, domiciliado en esta ciudad Zuviría 406 dentro del término legal. e/18 al 24/3/49.

No. 4664

DISOLUCION SOCIAL

Se hace saber al comercio y terceros en general que en la escribanía a cargo del suscrito se tramita la disolución del rubro "G. Vinocur y Cia." Sociedad de Responsabilidad Limitada, tomando el socio Gregorio Vinocur a su cargo el activo y pasivo social, y retirando el socio José Domingo Saicha el aporte originario con los dividendos arrojados al 31 de Enero de 1949. La sociedad de mención posee un establecimiento comercial en San Pedro de Jujuy (Prov. de Jujuy) y el domicilio legal lo tiene constituido en esta ciudad de Salta, calle Florida 499. Para oposiciones en esta escribanía calle Mitre 473. — ROBERTO DIAZ, Escribano Público Nacional. e/17 al 23/3/49.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

No. 4653 — MINISTERIO DE ECONOMIAS FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ( DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR ARMANDO G. ORCE

REMATE ADMINISTRATIVO

Por disposición del Director General de Rentas de la Provincia, dictada en Juicio de Apre-

nio seguido contra don FRANCISCO SAAVEDRA/expediente No. 1246 año 1942 Letra S. el día JUEVES 31 DE MARZO DE 1949 A LAS 11 HORAS en el hall de la Dirección General de Rentas calle Mitre 847, venderé en pública subasta dinero de contado y con la BASE DE (\$ 6.500.—) SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL los lotes 4 y 5 integrantes del campo denominado "Palmarcito" ubicados en el Partido de Belgrano Departamento de Rivadavia, con superficie el lote 4 de 4.328 hs. 18 as. 21 centiareas y el lote 5 con superficie de 4.345 hs. 61 as. 40 centiareas, cuyos límites y demás características constatan en sus respectivos títulos Catastro 461. — Venta ad-corpus. — En el acto del remate se obrará el 20 o/o VEINTE POR CIENTO de la compra. — Comisión a cargo del comprador. — Publicaciones en diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Remate administrativo sujeto a la aprobación del Ministerio de Economías, Finanzas y Obras Públicas Ley Apremio 394. — Informes Referencias: Asuntos Legales Dirección General de Rentas y Oficina del suscripto martillero Alvarado 512 Teléfono 4278.

Armando G. Orce  
MARTILLERO

e) 14 al 31/3/49.

### ADMINISTRATIVAS

No. 4671.

#### EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el Sr. Samuel Uriburu, solicitando en expediente N° 8603/47, otorgamiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Ramaditas", ubicada en el departamento de Orán, Partida N° 1523 de catastro. La concesión que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie de 3.353 hectáreas, con una dotación de 2000 litros por segundo.

Por Resolución N° 1360 del H. Consejo de la A.G.A.S., el otorgamiento que se tramita sería para un caudal de 1.760,33 litros por segundo, a derivar del Río San Francisco, con carácter eventual y temporal, para irrigar una superficie de 3.353 hectáreas.

La presente publicación vence el día 5 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 18 de marzo de 1949.

Administración General de Aguas de Salta

e/18/3 al 5/4/49.

No. 4670.

#### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor FELIX DIAZ, solicitando en expedientes N° 6482/47 y N° 7091/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "Lote 1" y "Fracción 4" de la finca El Molino, ubicadas en el partido de San José, catastradas bajo los números 22 y 523 del departamento de Metán.

Por Resoluciones N° 1.241/48 y N° 1.168/48 del H. Consejo de la A.G.A.S., y según aconseja el Departamento de Explotación, dichos reconocimientos serían por un caudal de 1,43 y de 1,52 litros por segundo, a derivar del Río Metán con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie aproximada de 8 y de 6 hectáreas, respectivamente.

La presente publicación vence el día 5 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicitan, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de marzo de 1949.

Administración General de Aguas de Salta

e/18/3 al 5/4/49.

No. 4668

#### EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor JOSE LARDIES, solicitando en expediente N° 4048/47, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Quisto", ubicada

en el partido de Cachi Pampa, catastrada bajo el N° 415 del Departamento de Campo Santo.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente

una superficie de 60 hectáreas con una dotación de agua que no determina, fundando su derecho por usos y costumbres.

Por Resolución N° 1245/948 del H. Consejo de A. G. A. S., y según aconseja el Departamento de Explotación, dicho reconocimiento sería por un caudal de 30 litros por segundo a derivar del Arroyo Quisto, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 60 hectáreas.

La presente publicación vence el día 4 de Abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 15 de Marzo de 1949.

Administración General de Aguas de Salta

e/17/3 al 4/4/49

— No. 4654 — EDICTO —

De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el Sr. José Saba, solicitando en expediente No. 4896/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "fracción Los-Los", catastrada bajo el No. 384 del Departamento de Chicoana, en una superficie aproximada de 14,58 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 7,65 litros por segundo a derivar del Arroyo Los-Los, con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Marzo 14 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 15/3 al 10/4/49.

No. 4620 — EDICTO:

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Ezequiel Alemán solicitando en expediente No. 10.907/48, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad ubicada en El Galpón, departamento de Metán, catastro No. 423.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 11 hectáreas, con una dotación que omite especificar, fundando su derecho por usos y costumbres.

Por resolución No. 102 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento, según aconseja el Departamento de Explotación, sería por un caudal de 5,775 litros por segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 11 hectáreas.

La presente publicación vence el día 23 de Marzo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 4 de Marzo de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 5/3 al 23/3/49.

### LICITACIONES PUBLICAS

No. 4659.

Secretaría de Industria y Comercio de la Nación  
DIRECCION GENERAL DE AGUA Y

ENERGIA ELECTRICA

Postérgase para el día 30 de Junio de 1949 a las 14.00. horas, la Licitación Pública N° 356/48, para la provisión y montaje de la TUBERÍA DE PRESION, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y ESTACION TRANSFORMA-

**DORA DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA  
"RIO CORRALITO" (PROVINCIA DE SALTA).**

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 18 horas.

El Jefe de Talleres y Suministros

e/18 al 24/3/49.

**No. 4658 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

Llámase a licitación pública para la provisión de motobosmas de eje horizontal, cañerías, accesorios y repuestos—, grupo eléctrico y medidor Venturi, con destino a la Administración General Güemes y Campo Santo (Salta). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. —

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de abril de 1949 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.—1.069—LP. 1949.

BUENOS AIRES, 3 de Marzo de 1949.  
EL SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO

e/15 al 26/3/49

**No. 4650 — M. E. F. y O. P.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
DE SALTA**

—Licitación Pública No. 2—  
En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 288 dictada por el H. Consejo con fecha 9 de Marzo próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra No. 100 "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en Rosario de Lerma" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 271.878,76 m/n. (DOSCIEN-TOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 76/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 Previo pago de la suma de \$ 50,00 m/n. y consultarse, sin cargo, en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 12 de Abril de 1949 o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.  
BENITO DE URRUTIA  
Encargado Oficina de Inf. y Prensa  
e) 14/3 al 12/4/49.

**ASAMBLEAS**

No. 4669.

**CLUB SPORTIVO COMERCIO**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º de n/Estatutos se cita a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo corrientes a horas 10 a su Secretaría calle Ituzaingó Nº. 45 para tratar la siguiente orden del día.

- Elección parcial de autoridades:
- 1 Vice-presidente por el término de 1 año
  - 1 Secretario " " " " 2 "
  - 1 Pro-secretario " " " " 1 "

1 Tesorero	"	"	"	"	1	"
1 Pro-tesorero	"	"	"	"	1	"
3 Vocales titulares	"	"	"	"	3	"
3 " suplentes	"	"	"	"	3	"
Lectura y aprobación del acta anterior y Balance General.						
				Secretario	Presidente	

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social